|  |
| --- |
|  Código procedimiento 1128 |
| **EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE EMPRESA DE VOLADURAS ESPECIALES** |

|  |
| --- |
| **1. DATOS DEL TITULAR**  |
| DNI/NIE/NIF:  | Primer apellido: | Segundo apellido: | Nombre: |
| NIF: | Razón social: |
| Vía: | Número: | Piso: | Puerta: |
| Portal: | Escalera: | km: | Código Postal: | Provincia: |
| Municipio: | Localidad: | Teléfono: |
| Correo electrónico: |
| **1.1. DATOS DEL REPRESENTANTE**  |
| Nombre y apellidos: | DNI/NIE: |
| **2. DATOS DEL TIPO DE VOLADURAS** |
| Voladuras Especiales para las que solicita certificado: [ ]  Grandes voladuras [ ]  Voladuras bajo el agua [ ]  Demoliciones [ ]  Voladuras con riesgos peculiares[ ]  Voladuras próximas a instalaciones eléctricas [ ]  Voladuras próximas a emisión de ondas |
| **3. SOLICITA** |
| La expedición de certificado de empresa de voladuras especiales, según las disposiciones recogidas en el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas básicas de Seguridad Minera, y sucesivas Ordenes Ministeriales por las que se aprueban diversas Instrucciones Técnicas Complementarias que desarrollan dicho Reglamento y en particular la Instrucción Técnica Complementaria ITC 10.3.01 "Voladuras especiales", para lo que aporta la siguiente documentación*:*[ ]  Documentación acreditativa de disponer de un equipamiento técnico adecuado.[ ]  Disposiciones internas de seguridad de empleo de explosivos para los tipos de voladuras en que se pretenda inscribir. [ ]  Acreditación de tener cubierta la responsabilidad civil por accidente debido al uso de explosivos mediante una póliza de seguros que cubra la cuantía mínima actualizada, señalada en la ITC 10.3.01, punto 6.b).[ ]  Documentación acreditativa de contar en la plantilla, como mínimo, con una persona con "Cartilla de Artillero", autorizada para efectuar las pegas concordantes con los tipos de voladura especial para los que se solicita inscripción.[ ]  Documentación acreditativa de contar en plantilla con un técnico titulado de minas (*sólo en el caso de demoliciones*).  |
| **4. AUTOLIQUIDACIÓN** |
| *T652.7 - Tasa por la expedición de informes técnicos y la realización de actuaciones de carácter facultativo en el ámbito minero. Informes técnicos y otras actuaciones.* |
| En a de de 2.0 \_Firmado (titular o representante legal) |

**SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE ENERGIA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA**

**Autorización expresa de notificación electrónica** **[1]**

Marcar la opción para autorizar a la Administración la notificación electrónica, de no marcarse esta opción la Administración notificará a las personas físicas por correo postal.

 Autorizo a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera a notificarme a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, las actuaciones que se deriven de la tramitación de esta solicitud.

A tal fin, me comprometo [2] a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave habilitados por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es/> en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones/>.

Asimismo, autorizo a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico y/o siguiente número de teléfono móvil. Correo electrónico\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

[1] Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados siempre electrónicamente. [2] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido realizada.

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, ubicada en la calle Nuevas Tecnologías, s/n 30005 Murcia, actúa como responsable del tratamiento de sus datos, en virtud del Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera,regulador del procedimiento.

Los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta, serán tratados para la prestación del servicio solicitado y se conservarán hasta el cumplimiento de los fines. Se tiene la posibilidad de ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad de los datos y oposición ante el responsable del tratamiento mediante el procedimiento que se indica en el enlace siguiente, asimismo, podrá dirigirse al delegado de protección de datos de la Inspección General de Servicios y a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los mecanismos que también se indican en el siguiente enlace [*http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m*](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m)